

DECLARACION DE LIMA SOBRE LA INTEGRACIÓN ELECTRICA ANDINA

Los Ministros de Relaciones Exteriores, Ministros y Altos Funcionarios del Sector Energético de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y el Perú; acorde con los principios de cooperación internacional e integración regional

CONSIDERANDO:

Que, los Ministros de Relaciones Exteriores, Ministros y Altos Funcionarios del Sector Energético de Chile, Colombia, Ecuador y el Perú, reunidos en Lima, el 25 de febrero de 2011, coincidieron en la importancia de los beneficios que traería la interconexión eléctrica, constituyéndose en un paso fundamental para la integración económica y el desarrollo de sus países; y, expresaron su firme voluntad política de avanzar en su ejecución;

Que, en dicha oportunidad los Ministros de Relaciones Exteriores, Ministros y Altos Funcionarios del Sector Energético acordaron que otros países de la región podrán sumarse a esta iniciativa;

Que, en virtud de lo anterior Bolivia participó, en calidad de país invitado, en la reunión de Altos Funcionarios del Sector Energético que tuvo lugar en la provincia de Galápagos de la República del Ecuador, junto con los representantes de Chile, Colombia, Ecuador y el Perú, de 31 de marzo a 02 de abril de 2011, oportunidad en que se aprobó la Declaración de Galápagos;

Que, en la Declaración de Galápagos se acordó, entre otros puntos, crear el Consejo de Ministros como máxima instancia para el desarrollo de la Integración Eléctrica Andina; así como conformar el Grupo de Regulación, encargado del marco regulatorio de los intercambios de electricidad sobre la base de los acuerdos bilaterales y el Grupo de Planificación, encargado de la planificación de las interconexiones internacionales y de gestionar la contratación de una consultoría para la identificación de la infraestructura de transmisión, tomando en cuenta los estudios realizados;

Que, la interconexión de los sistemas eléctricos y los intercambios comerciales de energía entre países, requieren el desarrollo de la infraestructura adecuada para tal fin y de acuerdos regulatorios;

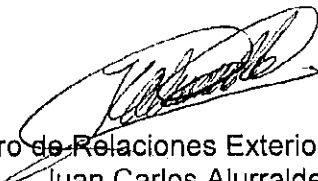
ACUERDAN:


1. Reafirmar su firme compromiso de avanzar en la interconexión eléctrica, conforme a lo convenido en la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, Ministros y Altos Funcionarios del Sector Energético, celebrada en Lima el 25 de febrero de 2011, en los términos acordados en materia de seguridad jurídica, infraestructura y definición de mecanismos comerciales y financieros para el intercambio de electricidad;
2. Ratificar los compromisos asumidos por los Ministros y Altos Funcionarios del Sector Energético de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, contenidos en la Declaración de Galápagos de 02 de abril de 2011;
3. Instar a los Grupos de Trabajo creados en la Declaración de Galápagos a que en un plazo no mayor a 90 días, presenten al Consejo de Ministros un plan de actividades, que

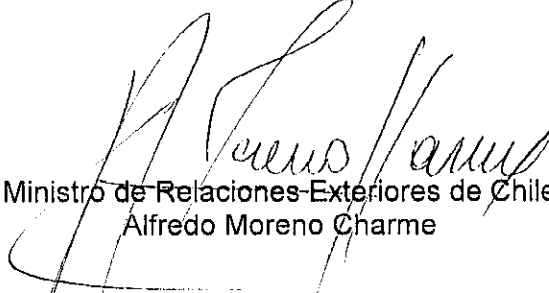
incluya las acciones a realizar y el cronograma para su ejecución; así como los presupuestos estimados, alternativas de financiamiento y términos de referencia para la contratación de estudios para definir el marco regulatorio de los intercambios de electricidad, identificar la infraestructura de transmisión para la interconexión eléctrica y elaborar los correspondientes estudios de factibilidad.


4. Solicitar a Colombia que, como coordinadora pro tempore de los grupos de trabajo de planificación y regulación, siga avanzando en los trámites ante el Banco Interamericano de Desarrollo para asegurar los recursos aprobados para la consultoría del grupo de trabajo de planificación, así como para que distribuya a los demás países integrantes el borrador de los términos de referencia de dicha consultoría. De igual manera, que adelante las gestiones necesarias para la identificación de alternativas de financiación para la consultoría del grupo de trabajo de regulación y el intercambio de modelos o acuerdos en materia de armonización.
5. Reunir al Consejo de Ministros, conformado en Galápagos, en Medellín, Colombia, el día 15 de septiembre, para aprobar el plan de actividades y monitorear los avances alcanzados.

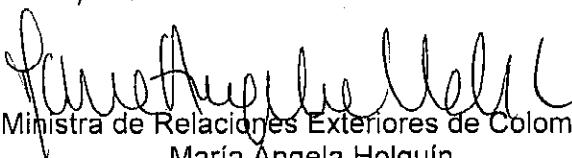
En fe de lo anterior, se suscribe la presente Declaración en Lima, el 22 de julio de 2011; en cinco ejemplares originales, siendo todos igualmente auténticos.

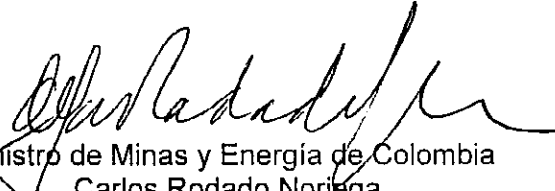

Viceministro de Relaciones Exteriores de Bolivia
Juan Carlos Alurralde

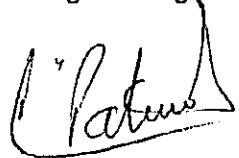

Viceministro de Electricidad y Energías
Alternativas de Bolivia
Roberto Peredo



Ministro de Relaciones Exteriores de Chile
Alfredo Moreno Charme


Secretario Ejecutivo de la Comisión
Nacional de Energía de Chile
Juan Manuel Contreras

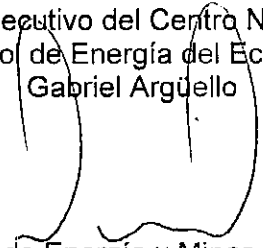

Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia
María Angela Holguín


Ministro de Minas y Energía de Colombia
Carlos Rodado Noriega


Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador
Ricardo Patiño Aroca.


Director Ejecutivo del Centro Nacional de
Control de Energía del Ecuador
Gabriel Argüello


Ministro de Relaciones Exteriores del Perú
José Antonio García Belaúnde


Ministro de Energía y Minas del Perú
Pedro Sánchez Gamarra